Asunción, 30 de Noviembre de 2017

ADENDA Nº 1

A los
Señores Oferentes
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige a los potenciales oferentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 **"Seguros Varios-Plurianual-Ad Referendum"- ID: 338.962.**

DONDE DICE:

VISITAS: Al oferente que esté interesado cotizar deberá pasar por la Dirección Administrativa para hacer el recorrido y verificación de los Inmuebles citados y se expedirá *constancia*, la cual se deberá *presentar indefectiblemente con la oferta (es obligatoria)*. Fecha de visita y verificación: 13 y 14 de Diciembre de 2017 a las 09:00 hs. o en su defecto Declaración Jurada de conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

DEBE DECIR:

VISITAS: Al oferente que esté interesado cotizar deberá pasar por la Dirección Administrativa para hacer el recorrido y verificación de los Inmuebles citados y se expedirá *constancia*, la cual se deberá *presentar indefectiblemente con la oferta (es obligatoria)*. Fecha de visita y verificación: 13 y 14 de Diciembre de 2017 a las 09:00 hs.

DONDE DICE:

OBSERVACIONES.

Al oferente que esté interesado cotizar deberá pasar por la Dirección Administrativa para hacer el recorrido y verificación de los Inmuebles citados y se expedirá *constancia*, la cual se deberá *presentar con la oferta*. Fecha de visita y verificación: 13 y 14 de Diciembre de 2017 a las 09:00 hs., o en su defecto Declaración Jurada de conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, en caso de no presentar la constancia o DDJJ deberá

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

hacerlo de oficio hasta el día siguiente hábil y como máximo el mismo horario en que se realizó la apertura de ofertas del presente proceso licitatorio, caso contrario la oferta será descalificada.

DEBE DECIR:

OBSERVACIONES.

Al oferente que esté interesado cotizar deberá pasar por la Dirección Administrativa para hacer el recorrido y verificación de los Inmuebles citados y se expedirá *constancia*, la cual se deberá *presentar con la oferta*. Fecha de visita y verificación: 13 y 14 de Diciembre de 2017 a las 09:00 hs., en caso de no presentar la constancia deberá hacerlo de oficio hasta el día siguiente hábil y como máximo el mismo horario en que se realizó la apertura de ofertas del presente proceso licitatorio, caso contrario la oferta será descalificada.

DONDE DICE:

IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: ***Presentar Documentos que demuestren el cumplimiento de lo solicitado en la sección III Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y Legal.***
IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:
IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

DEBE DECIR:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: ***Presentar Documentos que demuestren el cumplimiento de lo solicitado en la sección III Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y Legal:*** ***Capacidad financiera:*** **Calificación *"A"*.** Copia de los indicadores financieros y calificación de Riesgos, el último publicado por la Superintendencia de Seguros. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, deberán **presentar el Balance de los tres(3) últimos años(2015-2016-2017)**, donde se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017)*** ***ACLARACION:*** ***Balance 2015, periodo comprendido entre julio del 2014 a junio de 2015.*** ***Balance 2016, periodo comprendido entre julio del 2015 a junio de 2016.*** ***Balance 2017, periodo comprendido entre julio del 2016 a junio de 2017.*** ***OBSERVACIÓN:*** **Todos los integrantes del Coaseguro (Consorcio) deben cumplir con los requisitos financieros.** d. ***Patrimonio Propio no Comprometido de: igual o superior a Gs. 18.000.000.000 (Guaraníes Dieciocho Mil Millones) (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)(al 30 de Junio de 2017).*** e. ***Fondo de garantía: igual o superior a*** **Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones) al cierre de ejercicio financiero al 30/06/2017.-** f. ***Disponibilidades:*** **CRITERIOS: Disponibilidades mínimas, al cierre de los 5 (cinco) últimos ejercicios:** **Junio 2013: G. 8.000.000.000.- (GUARANIES OCHO MIL MILLONES)** **Junio 2014: G. 10.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ MIL MILLONES).** **Junio 2015: G. 12.000.000.000.- (GUARANIES DOCE MIL MILLONES).** **Junio 2016: G. 14.000.000.000.- (GUARANIES CATORCE MIL MILLONES).** **Junio 2017: G. 16.000.000.000.- (GUARANIES SEIS MIL MILLONES)** **Balances correspondientes a los años 2013; 2014, 2015; 2016 y 2017** g. ***Cantidad de reaseguradores: Mínimo de 3 (tres)*** ***h. Calificación reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o equivalente de otras calificadoras internacionales.*** i. ***CAPITAL SOCIAL :*** **CRITERIOS: Capital Mínimo, al cierre de los 5(cinco) últimos ejercicios:** **Junio 2013: G. 16.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL MILLONES)** **Junio 2014: G. 18.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ Y OCHO MIL MILLONES).** **Junio 2015: G. 20.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE MIL MILLONES).** **Junio 2016: G. 22.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y DOS MIL MILLONES).** **Junio 2017: G. 24.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES)** **Balances correspondientes a los años; 2013; 2014, 2015; 2016 y 2017.** j. ***Coeficiente Mínimo:*** **2.0 (dos punto cero) al cierre de ejercicio financiero al 30/06/2017** k. ***No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los cinco últimos años de la compañía de seguros (2013-2014-2015-2016-2017) al 30 de Junio de 2017.***

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: 1-) **La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado. La misma deberá ser demostrada por medio de estatutos, constitución, RUC u documento análogo. 2-) La experiencia será demostrada con copia de contratos o pólizas de años anteriores, con provisiones de igual naturaleza, celebrados con el Estado Paraguayo y/o con el sector privado. 3-) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de póliza o contrato, de provisiones de igual naturaleza:** • **4 (Cuatro) de Seguro de Edificios** • **4 (Cuatro) de Seguro de Vida** • **4 (Cuatro) de Seguro contra Robo** • **4 (Cuatro) de Responsabilidad Civil** • **2 (Dos) de Exceso de Gastos Médicos** **Dentro del período 2013 al 2017.** **4-) Copia autenticada de contratos ejecutados o facturación de las pólizas emitidas en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), equivalente al 30% del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.** **5-)Presentar pólizas de los últimos cinco años (2013-2014-2015-2016-2017) cuyo promedio (sumatoria de los cinco años dividido cinco) sea como mínimo de Guaraníes Diez Mil Millones, al 30 de Junio de 2017; se presentará por Declaración Jurada en la cual debe constar el listado de Pólizas con los montos asegurados y las primas en cada caso.** **6-) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares:** • **Original o fotocopia de la Pro forma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.** • **La comisión de evaluación seria "la única" que va a determinar si la proforma de póliza se ajusta al pliego y a las coberturas solicitadas, y la ley de contrataciones 2051 y decreto 21909 art. 61 método de evaluación inciso 3) Párrafo" capacidad financiera y Técnica para cumplir el contrato " y se refiere a los alcances de las coberturas.** **7-)Oferentes en Coaseguro (Consorcio), las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás Empresas con el equivalente restante dividido entre las empresas que quedan.** **8-)Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.** **9-)Experiencia con seguros de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.** **10-)Constancia de la visita de inspección.** **11-)Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del exceso de su retención, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Asimismo se podrá realizar cesiones de reaseguro en el mercado local pudiendo informarse posteriormente a la convocante.** **12-)En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.** **13-)Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.**
IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **BALANCES 2015-2016-2017.**

DONDE DICE:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
U.O.C.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Nota: Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. Los criterios que se incluyen a continuación son **ejemplos referenciales:**

DEBE DECIR:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

DONDE DICE:

Observación: En caso de dudas, la Convocante se reserva el derecho de solicitar documentos que avalen la experiencia de la empresa en el rubro, así como también visitar para verificar las instalaciones de las empresas dedicadas a los distintos rubros.

DEBE DECIR:

Observación: En caso de dudas, la Convocante se reserva el derecho de solicitar documentos que avalen la experiencia de la empresa en el rubro, así como también visitar las instalaciones de las empresas para verificar que se dedican efectivamente al rubro del llamado respectivo, en caso que se compruebe que la empresa no se dedica al rubro de referencia, la misma será descalificada.

DONDE DICE:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
(Indicar lista de documentos si corresponde)		

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		

DEBE DECIR:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Capacidad financiera: **Calificación *"A"*.** Copia de los indicadores financieros y calificación de Riesgos, el último publicado por la Superintendencia de Seguros. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, deberán **presentar el Balance de los tres(3) últimos años(2015-2016-2017)**, donde se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017)*** ***ACLARACION:*** ***Balance 2015, periodo comprendido entre julio del 2014 a junio de 2015.*** ***Balance 2016, periodo comprendido entre julio del 2015 a junio de 2016.*** ***Balance 2017, periodo comprendido entre julio del 2016 a junio de 2017.*** ***OBSERVACIÓN:*** **Todos los integrantes del Coaseguro (Consorcio) deben cumplir con los requisitos financieros.** d. ***Patrimonio Propio no Comprometido de: igual o superior a Gs. 18.000.000.000 (Guaraníes Dieciocho Mil Millones) (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)(al 30 de Junio de 2017).*** e. ***Fondo de garantía: igual o superior a*** **Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones) al cierre de ejercicio financiero al 30/06/2017.-** f. ***Disponibilidades:*** **CRITERIOS: Disponibilidades mínimas, al cierre de los 5 (cinco) últimos ejercicios:** **Junio 2013: G. 8.000.000.000.- (GUARANIES OCHO MIL MILLONES)** **Junio 2014: G. 10.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ MIL MILLONES).** **Junio 2015: G. 12.000.000.000.- (GUARANIES DOCE MIL MILLONES).** **Junio 2016: G. 14.000.000.000.- (GUARANIES CATORCE MIL MILLONES).** **Junio 2017: G. 16.000.000.000.- (GUARANIES SEIS MIL MILLONES)** **Balances correspondientes a los años 2013; 2014, 2015; 2016 y 2017**		

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

g. Cantidad de reaseguradores: Mínimo de 3 (tres)

h. Calificación reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o equivalente de otras calificadoras internacionales.

ii. CAPITAL SOCIAL :

CRITERIOS: Capital Mínimo, al cierre de los 5(cinco) últimos ejercicios:
Junio 2013: G. 16.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL MILLONES)
Junio 2014: G. 18.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ Y OCHO MIL MILLONES).
Junio 2015: G. 20.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE MIL MILLONES).
Junio 2016: G. 22.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y DOS MIL MILLONES).
Junio 2017: G. 24.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES)

Balances correspondientes a los años; 2013; 2014, 2015; 2016 y 2017.

j. Coeficiente Mínimo: 2.0 (dos punto cero) al cierre de ejercicio financiero al 30/06/2017

k. No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los cinco últimos años de la compañía de seguros (2013-2014-2015-2016-2017) al 30 de Junio de 2017.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1- La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado. La misma deberá ser demostrada por medio de estatutos, constitución, RUC u documento análogo.

2- La experiencia será demostrada con copia de contratos o pólizas de años anteriores, con provisiones de igual naturaleza, celebrados con el Estado Paraguayo y/o con el sector privado.

3- Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de póliza o contrato, de provisiones de igual naturaleza:

- 4 (Cuatro) de Seguro de Edificios
- 4 (Cuatro) de Seguro de Vida
- 4 (Cuatro) de Seguro contra Robo
- 4 (Cuatro) de Responsabilidad Civil
- 2 (Dos) de Exceso de Gastos Médicos

Dentro del período 2013 al 2017.

4- Copia autenticada de contratos ejecutados o facturación de las pólizas emitidas en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), equivalente al 30% del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

5- Presentar pólizas de los últimos cinco años (2013-2014-2015-2016-2017) cuyo promedio (sumatoria de los cinco años dividido cinco) sea como mínimo de Guaraníes Diez Mil Millones, al 30 de Junio de 2017; se presentará por Declaración Jurada en la cual debe constar el listado de Pólizas con los montos asegurados y las primas en cada caso.

6- Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares:

- Original o fotocopia de la Pro forma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

- La comisión de evaluación seria "la única" que va a determinar si la proforma de póliza se ajusta al pliego y a las coberturas solicitadas, y la ley de contrataciones 2051 y decreto 21909 art. 61 método de evaluación inciso 3) Párrafo" capacidad financiera y Técnica para cumplir el contrato " y se refiere a los alcances de las coberturas.

7- Oferentes en Coaseguro (Consorcio), las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás Empresas con el equivalente restante dividido entre las empresas que quedan.

8- Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.

9- Experiencia con seguros de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

10- Constancia de la visita de inspección.

11- Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del exceso de su retención, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

calificación. Asimismo se podrá realizar cesiones de reaseguro en el mercado local pudiendo informarse posteriormente a la convocante. 12- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control. 13- Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.		

Abog. RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.